

## **INFORME TECNICO GDTI-1572-2023**

### **Contratación abreviada del “Servicio (Temporal) de Outsourcing Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ”**

#### **I. OBJETO**

Sustentar la contratación abreviada del “Servicio (Temporal) de Outsourcing Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales” al amparo del numeral 47.i (Por riesgo) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. por el monto de S/ 8,074,668.00 (incluido IGV) por un periodo de 12 meses con término anticipado a partir del mes N°6.

#### **II. BASE LEGAL**

1. Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, aprobado mediante Resolución N°523-2009-OSCE/PRE.Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (vigente desde 28.06.2021).
2. Cuadro de Niveles de Aprobación de Contratación de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERÚ, aprobada por Gerencia General el 07.03.2022, de acuerdo con Circular N°GGRL-0821-2022

#### **III. ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 21.02.2022 la Gerencia Corporativa de Administración aprobó el “Plan del Proyecto de Contratación de Servicios Especializados de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ” en su primera versión, esta nueva contratación es la renovación y continuación del servicio de “Outsourcing Gestión de Equipos y Mesa de Ayuda” vigente a la fecha. Sin embargo; debido a eventos y condiciones presentadas en el transcurso del desarrollo del Plan se ha tenido que actualizar teniendo el Plan en su versión 3 aprobada el 08.08.2022. (Ver Anexo 03)
2. Con fecha 30.09.2022 se suscribió la OTT N°4200085815 contratación complementaria del contrato N°4100006373 "ESPECIALIZADOS DE OUTSOURCING DE TI ÍTEM N°1 GESTIÓN DE EQUIPOS Y MESA DE AYUDA": firmada el 30.09.2022 por el monto de S/ 8'145,341.76 por un período de 12 meses, con vigencia del 03.10.2022 al 02.10.2023 para garantizar la continuidad del servicio.
3. Como parte del “Plan del Proyecto de Contratación de Servicios Especializados de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ”, el nuevo Servicio de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ se convocó el 29.12.2022 mediante el proceso SEL-0155-2022-OFP/PETROPERÚ. Fue declarado desierto el 17.04.2023 considerando que las propuestas presentadas no cumplen los requerimientos de las Bases, de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 58° del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.
4. Con fecha 15.05.2023 se realizó la segunda convocatoria del proceso SEL-0155-2022-OFP/PETROPERÚ. Con fecha 10.07.2023 se otorgó la buena pro a la empresa Palo Alto II S.A.C. (llamado en adelante CANVIA) por un monto de S/ 47'900,000.16. Con fecha 20.07.2023 se consintió la buena pro y se iniciaron las coordinaciones con el Contratista para la firma del contrato e inicio del servicio (inicio de la fase preoperativa).
5. El proceso de firma de contrato tomó más tiempo que el planificado debido a lo siguiente:

- En cumplimiento del procedimiento PROA1-435 – Debida diligencia en el conocimiento de Proveedores, luego de consulta realizada por la Gerencia Dpto. Logística en la Plataforma “Inspektor” se obtuvieron observaciones relacionadas a uno de los socios de la empresa y a la empresa misma.
- Debido a lo obtenido en los reportes, la Gerencia Dpto. Logística envió a la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgo el memorando GCAD-2290-2023 la solicitud de validación de los resultados de los reportes N°6840 y N°6848, previo a la firma del contrato.
- Con fecha 06.09.2023 la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos, mediante memorando GCPR-1339-2023 responde al memorando GCAD-2290-2023 los siguiente:
  - a. Conforme Reporte de Consulta 7148 adjunto, de la Plataforma “Inspektor” respecto del Sr. Hugo Gonzales Castañeda, con DNI 102214341, accionista del 0.13%, se verifica que carece de antecedentes; apreciándose de la noticia registrada en el Reporte 6848 que vino para consulta, que estaría referido al sr. Hugo Gonzales Castañeda, de 27 años. Lo cual se trataría de un caso de homonimia.
  - b. De otro lado, respecto de la información registrada en el Reporte 6840 de la Plataforma “Inspektor” enviada para consulta; bajo el rubro “Listas Asociadas a LAFT, Corrupción u otros delitos (penal)” – color rojo – que alude a la existencia de una investigación; en aplicación del numeral 5 del Procedimiento Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores – PROA1-435; corresponderá efectuar, cada seis meses, un monitoreo en la misma Plataforma, a fin de conocer si la situación del proveedor, accionistas o socios, directores o gerentes, ha cambiado. Debiendo comunicar a la Oficialía de Cumplimiento (o quien haga sus veces), cualquier cambio detectado.

En este contexto, la Gerencia Dpto. Logística continuó con el proceso de firma del contrato del Servicio de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales.

6. La firma del contrato del Servicio de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales se llevó a cabo el 08.09.2023. El inicio de la fase preoperativa sería el 23.09.2023 y el inicio de la fase operativa estimada es 24.03.2024.

#### **IV. ANÁLISIS:**

1. El servicio de Outsourcing Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales es de vital importancia para PETROPERU, ya que en forma recurrente y continua es requerido para:
  - a. Arrendamiento de equipos de cómputo (desktops, laptops, monitores e impresoras)
  - b. Resolución de incidentes y requerimientos de los usuarios finales como Soporte de Nivel 1.
  - c. Escalamiento de incidentes y requerimientos de los usuarios finales para la atención del Soporte de Nivel 2 del grupo solucionador correspondiente.
  - d. Provisión de herramientas para la gestión de los servicios.
2. De no contar con este servicio se paralizaría el desarrollo del trabajo de cada usuario de la empresa, afectando a los diferentes procesos del negocio, e impactando en todas las operaciones que dependen de la tecnología para entregar sus procesos y resultados.

3. En el artículo N°47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, la Contratación Abreviada procede:

*“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar:*

- *El proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos;*
- *La integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas*
- *Los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ;*
- *La continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad.*

*Cuando se haya producido la afectación, es responsabilidad del Originador efectuar las acciones inmediatas para contratar lo estrictamente necesario para superar la situación presentada. Asimismo, los trámites correspondientes a la identificación y selección del Página 24 de 60 proveedor estarán a cargo del Originador, quien empleará los medios de comunicación que considere pertinentes para la invitación y recepción de la oferta, y deberá tener en cuenta la transparencia y la posibilidad de promover la competencia.*

*Asimismo, la contratación deberá regularizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de iniciado el servicio u obra o efectuada la primera entrega del bien; en tal sentido, el Originador remitirá la documentación respectiva dentro de los primeros veinticinco (25) días hábiles siguientes de iniciado el servicio u obra o efectuada la primera entrega del bien al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), para que éste pueda concluir con los trámites propios de regularización en los cinco (05) días hábiles siguientes. Es responsabilidad del Originador y del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) cumplir con los plazos establecidos, en lo que corresponda a su cargo.*

*Cuando la situación extraordinaria o imprevisible se hubiese originado por negligencia, dolo o culpa inexcusable, el Originador procederá con la contratación, y se determinarán las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al procedimiento específico para Adjudicaciones Abreviadas.”*

4. El contrato N°4200085815, contratación complementaria del contrato N°4100006373 "ESPECIALIZADOS DE OUTSOURCING DE TI ÍTEM N°1 GESTIÓN DE EQUIPOS Y MESA DE AYUDA": concluye el 02.10.2023, en tanto el nuevo contrato se encuentra próximo a iniciar la fase preoperativa siendo la fecha estimada de inicio de fase operativa en marzo de 2024 y, dada la necesidad disponer de un servicio recurrente, se ha visto la necesidad de plantear la contratación abreviada por el plazo de doce meses con termino anticipado a partir del mes N°6 de manera que permita el inicio del servicio por el nuevo contratista.
5. El contratista actual del servicio de outsourcing TI, tiene implementado servicios, hardware y software que se encuentran integrados técnica y funcionalmente para brindar atención a las necesidades de los usuarios finales en las áreas administrativas y operativas de PETROPERÚ, a nivel de capacidades de cómputo, atención de incidentes y requerimientos, asegurando el correcto funcionamiento de sus herramientas de trabajo para la usabilidad de los sistemas de información y servicios transversales. Este servicio por su nivel de integración y complejidad requiere ser reemplazado del proveedor original en el plazo no menor a 6 meses, en ese sentido, nos encontramos con un nuevo contrato por 48 meses iniciando su fase preoperativa que requiere la transferencia de servicio actual. De otro lado, PETROPERÚ requiere que, durante la transferencia, los servicios se continúen brindando sin interrupciones, es decir, asegurando la compatibilidad de los componentes hardware, software y servicios que se encuentran integrados, en ese sentido, se propone la contratación abreviada al Contratista actual para garantizar la continuidad de los servicios que se ampara en el artículo 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU.
6. Esta contratación abreviada no obedece a una falta de planificación sino a situaciones extraordinarias e imprevisibles, considerando que se han desarrollado diversas actividades que han conllevado a la contratación de los nuevos servicios y

que se han ido desarrollando en los últimos meses, sin embargo, han sufrido retrasos por diversos motivos entre los cuales podemos indicar:

- Demora en el proceso de la 1era convocatoria (publicado el 29.12.2022 y declarado desierto el 17.04.2023 siendo el 28.04.2023 consentido el desierto), debido a la absolución de la cantidad de consultas, integración de las Condiciones Técnicas, la evaluación técnica de las propuestas, así como demora por parte del equipo de la Gerencia Dpto. Logística debido al poco personal que contaban para los procesos de contratación.
  - Demora en el proceso de la 2da Convocatoria (publicado el 15.05.2023 y otorgado la Buena Pro el 10.07.2023 siendo el 20.07.2023 consentida la Buena Pro) debido a la absolución de la cantidad de consultas, integración de las Condiciones Técnicas, la evaluación técnica de la propuesta de menor monto así como demora por parte del equipo de la Gerencia Dpto. Logística debido al poco personal que contaban para los procesos de contratación.
  - Demora en la firma del contrato e inicio del del Servicio de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales debido a los hallazgos en la plataforma “Inspektor” relacionados con la empresa Palo Alto Inversiones II SAC y uno de sus socios, siendo recién la firma del contrato el 08.09.2023.
7. Estimando los tiempos para el inicio de la fase operativa del nuevo “Servicio de Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERU” y los tiempos de implementación, se requiere indefectiblemente realizar la contratación abreviada por un periodo de doce meses considerando el siguiente cronograma:

N°	Descripción de actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
1	Firma de Contrato con CANVIA	08.09.2023	08.09.2023	1 día
2	Presentación de documentación para el Inicio de la Fase Pre Operativa de CANVIA	09.09.2023	22.09.2023	14 días
3	Inicio de Fase Pre Operativa de CANVIA	23.09.2023	23.03.2024	6 meses
4	Fecha de Término de Contrato Complementario N° 4200085815 con Kyndryl	---	02.10.2023	--
5	Probables Imprevistos (*) con CANVIA	24.03.2024	02.10.2024	6 meses y 8 días
6	Inicio de Fase Operativa con CANVIA	03.10.2024	02.10.2028	4 años

(\*) Como se observa en el cronograma el plazo de la contratación abreviada debe ser del 03.10.2023 (un día después de la fecha fin del contrato actual con Kyndryl) hasta el 02.10.2024 (un día antes del inicio de la fase operativa con CANVIA), cabe precisar que en las condiciones técnicas se está colocando la opción de corte anticipado en caso la implementación cumple con los plazos planificados, sin embargo, la holgura para contingencias se basa en la complejidad técnica y en que además es la primera vez que se adjudica el servicio a un Proveedor diferente, que no tiene antecedentes de servicios brindados a PETROPERÚ.

8. La cotización de KYNDRYL del 18.09.2023 por un monto de S/8'085,216.00 incluido IGV por un plazo de doce meses con posibilidad de terminación al mes N°6 teniendo en consideración lo siguiente:
- a. PETROPERÚ será responsable de los equipos que son de su propiedad.
  - b. Los equipos actuales no cuentan con garantía del fabricante, sin embargo, KYNDRYL se compromete a realizar el mayor esfuerzo para mantenerlos operativos

- c. El precio considera al Gerente de Transición.
- d. Se toma como base los montos del contrato actual (OTT N°4200085815 contratación complementaria del contrato N°4100006373 "ESPECIALIZADOS DE OUTSOURCING DE TI ÍTEM N°1 GESTIÓN DE EQUIPOS Y MESA DE AYUDA".

	Nuevo contrato (doce meses)
Facturación mensual contrato actual	S/ 678,778.00
Reducción SCM N°1 (mensual)	-S/ 3,889.00
Reducción SCM N°2 (mensual)	-S/ 934.60
Optimización	-S/ 1,065.40
Facturación mensual	S/ 672,889.00
<b>Total contrato</b>	<b>S/ 8,074,668.00</b>

9. Adicional al impacto técnico y operativo indicado en el punto 5 del Análisis, se resalta que habría un costo adicional al cambiar de proveedor, ya que tendría que implementar de nuevo todo a diferencia de Kyndryl (quien nos viene dando el servicio actual), siendo este costo adicional un estimado de S/3,079,603.20 incluido IGV (de acuerdo con la propuesta económica de CANVIA).
10. Es necesario realizar una contratación abreviada del servicio de soporte tecnológico de los procesos de PETROPERU dado que no es posible realizar una contratación complementaria al servicio actual y la fecha de término del servicio actual es anterior al inicio de la fase operativa del nuevo servicio.
11. Se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de la contratación abreviada del servicio de soporte tecnológico de los procesos de PETROPERU.

## V. CONCLUSIONES:

1. Es imprescindible contar con el servicio de soporte tecnológico de los procesos de PETROPERÚ para garantizar la continuidad de la operación de la Empresa tal como se indicó en el numeral IV.Análisis.2 *“De no contar con este servicio se paralizaría el desarrollo del trabajo de cada usuario de la empresa, afectando a los diferentes procesos del negocio, e impactando en todas las operaciones que dependen de la tecnología para entregar sus procesos y resultados.”*
2. Con el fin de mantener la continuidad del soporte tecnológico de los procesos de PETROPERÚ, se solicita la contratación abreviada del “Servicio (Temporal) de Outsourcing de Gestión de equipos y Mesa de Servicios Digitales”, al amparo del numeral N°47.i (Por riesgo) del Reglamento de Contrataciones de PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A, por el monto de S/ 8’074,668.00 (incluido IGV). El plazo del contrato será por doce meses con posibilidad de término a partir del sexto mes.
3. La propuesta de KYNDRYL, es razonable y guarda relación con los indicadores y valores del mercado.

## VI. RECOMENDACIÓN

1. Realizar la contratación abreviada del “Servicio (Temporal) de Outsourcing de Gestión de equipos y Mesa de Servicios Digitales” con Kyndryl del Perú S.A.C por el monto de S/ 8,074,668.00 (incluido IGV) al amparo del numeral N°47.i (Por

riesgo) del Reglamento de Contrataciones de PETRÓLEOS DEL PERÚ –  
PETROPERÚ S.A.

**San Isidro, 27 de setiembre de 2023**

**Preparado por:**

**Revisado por:**

Miryam Espinoza de la Cruz  
Supervisor Servicios TI

Alfredo La Rosa La Rosa  
Coordinador (i) Servicios Tecnológicos

**Recomendado por:**

**Aprobado por:**

Edilberto Yacupoma Mattos  
Jefe Unidad Infraestructura y Servicios TIC

Daniella Angobaldo Luna  
Gerente ( e ) Dpto. Tecnologías de  
Información